

En la sede Sánchez de Loria 443 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 10:10 hs. del día martes 27 de febrero de 2024, se da inicio a la 1ra Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes.

Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, María Martha Gigena; Jimena Olivari, Sandra Reggiani, Pablo D'Aquino, Romina Romero Mancini y Berta Gagliano por el Claustro de Docentes Profesoras/es; María Cristina Urrutia Fortuna por el Claustro de Docentes Auxiliares; Laura Paolino por el Claustro de Graduadas/os; Andrea Góngora por el Claustro Estudiantil.

También se encuentran presentes el Secretario Administrativo, Leonardo Martins Gallego; la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil, Verónica Litvak; el Secretario de Investigación y Posgrado, Marcelo Isse Moyano; y el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Nicolás Adamo.

Las/os Consejeras/os que constituyen el quórum en la presente sesión son:

Por la Presidencia del Consejo Departamental, la Lic. María Martha Gigena.

Por el Claustro de Docentes Profesoras/es: Jimena Olivari, Sandra Reggiani, Pablo D'Aquino, Romina Romero Mancini y Berta Gagliano.

Por el Claustro de Docentes Auxiliares: María Cristina Urrutia Fortuna.

Por el Claustro de Graduadas/os: Laura Paolino.

Por el Claustro de Estudiantes: Andrea Góngora.

Orden del Día

1. Informe de la Sra. Decana Directora

La Lic. Gigena estima fundamental iniciar la presente sesión haciendo mención de la actual situación, la cual dista de la coyuntura de la última reunión a mediados de diciembre. A dos meses y medio de la asunción del nuevo gobierno nacional, se plantean cuestiones inusitadas y se observa, entre otras cuestiones, modos de tratamiento que atentan contra la institucionalidad y las investiduras, particularmente en los modos de hablar y actuar de las máximas autoridades nacionales. Esta crisis derrama en el conjunto de las instituciones, porque habilita a otro tipo de tratamiento entre las personas, y que no son propios de esta institución, considerando la historia de esta universidad; y más allá de los matices en los posicionamientos de los distintos miembros de la comunidad, estima que, se acuerda en la valoración de la universidad pública, y acerca de cuyas problemáticas será necesario articular con otras instituciones universitarias, lo cual se conversará el próximo jueves en Consejo Superior, en tanto acciones concretas a organizar. Es necesario atender a que si desde el estado no se atienden a las necesidades y, a menudo se responde con agravios. La realización de paros y asambleas en el mes de febrero van en ese sentido, y da cuenta de esta situación de deterioro de la situación laboral de las/os trabajadoras/es de la educación.

Como Decana Directora, es su obligación representar al Departamento de la mejor manera posible desde una perspectiva institucional y atendiendo a las necesidades de la comunidad. En lo concreto a cómo impacta la actual situación en la universidad, al momento, como se sabe, no está aprobado el presupuesto para el año 2024 en el conjunto del estado. Mediante un acuerdo político lógico de gobernabilidad, el gobierno saliente no enviaba un presupuesto para que el gobierno entrante pudiera enviar su presupuesto, lo cual no ha hecho. De acuerdo a la normativa, si no se manda un nuevo proyecto de presupuesto, debe extenderse el del año anterior, cuando podrían haber enviado una propuesta de incremento y distribución.

No obstante, no es la decisión de la universidad ni de este Departamento amoldarse sencillamente a esta situación, que deriva en un evidente ajuste. Es un derecho institucional y una obligación mantener la planta funcional informada al ministerio. Por lo tanto, en la presente reunión hay una serie de puntos donde se proponen nuevas designaciones para cubrir las vacancias. En simultáneo, se viene reclamando que, si no se actualizan los presupuestos del inciso 1 de paritarias como los vinculados a gastos para la adquisición de bienes y servicios, el mismo será insuficiente para asumir el conjunto de obligaciones y compromisos que atañen al desarrollo del ciclo académico 2024.

En lo atinente al edificio del barrio de La Boca, para clarificar la información ambigua del gobierno en cuanto a obra pública, el trabajo continúa porque la empresa constructora está

interesada en terminar el mismo y poder cobrar. En efecto, tanto la UNA como la empresa, en base a un contrato firmado por las partes que debe ser cumplido, están haciendo los pedidos y tramitaciones de los pagos que corresponden. Actualmente, se están realizando las tareas de instalación eléctrica porque se logró que los proveedores entregaran el material. La obra se encuentra entre un 80% y un 85% de su totalidad, manteniéndose la expectativa de poder mudarse en un plazo razonable. Sin embargo, es preciso tener en cuenta que la información institucional que puede brindarse tiene un horizonte de imprevisibilidad debido a la falta de respuesta y fondos de la actual administración estatal.

La Consejera Góngora celebra que se plantee este espacio de conversación, teniendo en cuenta la situación que está ocurriendo. Hay que pensarse desde roles activos al no saber que la ley ampare el funcionamiento de la universidad, y pensar qué acciones tomar.

La Lic. Gigena remarca que acciones como paros y movilizaciones, entre otras, están siendo pensadas por todos los sectores y corresponden especialmente a las representaciones gremiales. Pero es importante que las medidas de fuerza no se atomicen y que las distintas medidas que se asuman, sean lo más multitudinarias posible. Resulta estratégica una definición articulada y contundente en lo institucional y gremial; así como el CIN. Al respecto, desea que esos consensos se logren, y estima fundamental subrayar la importancia de que cada quien respete los modos de lucha y de resistencia de otras/os integrantes de la comunidad.

*Licencia Secretaria Académica

De acuerdo al Art. 72 de la Ordenanza UNA 0030/22, la Mg. Dorin solicitó licencia sin goce de haberes en su cargo de gestión por haber del concurso docente para la provisión de un cargo de Titular en la asignatura "Historia de la Danza en Argentina". Podrá reintegrarse al mismo cuando se haya cumplido el plazo de impugnaciones al dictamen que emita el jurado.

*Concursos Nodocentes

Entre los días 11 y 13 de marzo del corriente año se llevarán a cabo en la UNA los concursos nodocentes para ingresar a planta permanente. De este Departamento, participarán 4 nodocentes: 2 de la Sec. Administrativa (1 de MySG, 1 del área contable), 1 del Decanato y 1 de la Sec. de Extensión y Bienestar Estudiantil.

*ANSES va a tu trabajo

El día 19 de febrero se organizó la primera reunión del año con las representantes del organismo previsional nacional, en el marco del programa "ANSES VA A TU TRABAJO", donde varios docentes y nodocentes pudieron realizar las consultas, evacuar dudas y, en algunos casos, iniciar su trámite jubilatorio. Nos encontramos gestionando la segunda visita del año para fines del mes de marzo.

*Mantenimiento

Se vinieron desarrollando tareas antes de la oferta de las materias intensivas, y los mismos continuarán luego, y con antelación al inicio de las asignaturas con modalidad regular. Entre ellas, están previstas renovaciones en el vestuario de la planta baja.

En los días previos al retorno a las actividades después del receso estival, se comprobó la desaparición de dos cajas de herramientas manuales del cuarto de MySG en la planta baja (de las cinco con las que contaba el Departamento) y un atornillador eléctrico. Al respecto, se hizo la denuncia policial (ya que se trataba de bienes inventariados por un monto que hoy debe rondar el millón y medio de pesos) y se remitió lo actuado al Rectorado para iniciar el correspondiente sumario.

*Premio Graduadxs a la Creación

La Lic. Janice Iandritsky ya comenzó el período de ensayos junto a la Compañía con la obra ganadora del Premio Graduadxs a la Creación 2024. Al respecto, ya se transfirieron los montos correspondientes para la actividad. La obra se estrenará durante el primer cuatrimestre en el Cultural San Martín.

*Cursos especiales

En abril se llevará adelante un curso gratuito para la comunidad del DAM a cargo de la Docente Carmen Pereiro Numer basado en Tuning Score (ganador del Fondo Nacional de las Artes), el cual se aprobó oportunamente en este Consejo.

Asimismo, el curso de “Historia del Arte” a cargo del Lic. Isse Moyano, a dictarse en el mes de marzo, ya cuenta con una considerable inscripción de alrededor de cuarenta personas de la comunidad del DAM.

2. Acta de la 8va Reunión Ordinaria de CD-DAM 2023

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el acta de la 8va Reunión Ordinaria de CD-DAM 2023.

3. Compras y Contrataciones

- a) Resolución DD-DAM 236/23 s/ Ad referéndum CD, modificar el Art. 2º de las resoluciones CD-DAM 227/23 y 469/23

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que el tema refiere a la compra de sillas donde, por un error, se mencionó un inciso de imputación que no correspondía, por lo cual tuvo que hacerse el presente acto administrativo para subsanar el mismo.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 236/23.

- b) Proyecto de resolución s/ contratación bajo la forma de Licitación Privada / Concurso Privado N° 01/24, para el servicio de limpieza integral de baños, vestuarios, pasillos y escaleras del DAM -sede Sánchez de Loria- de lunes a sábado, para el período abril 2024/septiembre 2024, por un precio de referencia de \$10.000.000,00.- (PESOS DIEZ MILLONES) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena resalta que, tanto este tema como el posterior, requirió un enorme trabajo ya que, en la coyuntura económica actual, está resultando muy complejo acordar una contratación por un monto estable durante varios meses. Asimismo, la propuesta de contratación por un período menor aspira a poder realizar la mudanza durante el segundo semestre a la sede de La Boca, la cual, por sus características edilicias, requerirá de otro tipo de contratación. En este sentido, se prevé la posibilidad de contratar a alguna cooperativa de trabajo para que continúe una persona de lunes a sábado de 11 a 19hs.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la contratación bajo la forma de Licitación Privada / Concurso Privado N° 01/24, para el servicio de limpieza integral de baños, vestuarios, pasillos y escaleras del Departamento de Artes del Movimiento -sede Sánchez de Loria- de lunes a sábado, para el período abril 2024 / septiembre 2024, por un precio de referencia de \$ 10.000.000,00.- (PESOS DIEZ MILLONES).

- c) Proyecto de resolución s/ contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 02/24 para el servicio de provisión de bidones de agua con dispensadores para las sedes Loria y Mitre del DAM por el período abril 2024 a marzo 2025, por un precio de referencia de \$ 792.000.- (PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL) -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que, al tratarse de otro tipo de contratación, existe la posibilidad de que en un futuro, si fuera necesario adquirir más bidones por el cambio de sede, los mismos pueden solicitarse y ser abonados, previa realización de una adenda en el contrato.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la contratación bajo la forma de Contratación Directa por Trámite Simplificado Descentralizado N° 02/24, para el servicio de provisión de bidones de agua con dispensadores de agua fría y caliente, para las sedes Loria y Mitre del Departamento de Artes del Movimiento, para el período abril 2024 a marzo 2025, por un precio de referencia de \$ 792.000.- (PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL).

4. Proyecto de resolución s/ Fijar una suma total de \$ 66.000 (PESOS SESENTA Y SEIS MIL) mensuales para las Cajas Chicas del Departamento de Artes del Movimiento, distribuida en 11 meses, de marzo del corriente año a febrero de 2025 -Fuente 11-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena cuenta que se trata de los fondos de los que dispone cada secretaría del DAM, el cual es necesario actualizar en un 50% debido a la inflación.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó fijar la suma total de \$ 66.000 (PESOS SESENTA Y SEIS MIL) mensuales para las Cajas Chicas del Departamento de Artes del Movimiento, distribuida en 11 meses, de marzo del corriente año a febrero de 2025

5. Proyecto de resolución s/ Establecer un Fondo de Caja de \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) provisto de billetes de diversa denominación para cobros en efectivo en la Tesorería del Área Contable del DAM

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que, si bien más del 90% de las transacciones al Departamento se realizan por transferencia bancaria, esta propuesta apunta a contar con un dinero en efectivo para poder entregar vuelto a quienes pagan en esa modalidad. Al respecto, es un fondo que no se gasta, sino que se reintegra al final del año.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el establecimiento de un Fondo de Caja de \$10.000 (PESOS

DIEZ MIL) provisto de billetes de diversa denominación para cobros en efectivo en la Tesorería del Área Contable del DAM.

6. Proyecto de resolución s/ Aprobación de la actualización en los precios de las publicaciones del Departamento de Artes del Movimiento

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena remarca que desde hace tiempo no se actualizan los precios de las publicaciones del DAM en formato papel. Es importante recordar que, más allá de este incremento, todos estos títulos se encuentran disponibles en la página institucional para su descarga digital. Los únicos libros que no se encuentran disponibles son aquellos cuyas/os autoras/es no expresaron su anuencia.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la actualización en los precios de las publicaciones del Departamento de Artes del Movimiento, la cual quedó establecida de la siguiente manera:

LIBRO	PRECIOS	
	PUBLICO EN GENERAL	COMUNIDAD UNA
"Prisma. Movimiento a Contraluz" de Sofía Ballvé	\$ 4.000,00	\$ 3.600,00
"Teorías de la Corporeidad: Distintas Representaciones del Cuerpo en occidente" de Raquel Guido	\$ 4.000,00	\$ 3.600,00
"La Danza Contemporánea Argentina cuenta su historia. Historias de Vida" de Marcelo Isse Moyano	\$ 5.000,00	\$ 4.500,00
"La Danza en el Marco del Arte Moderno/Contemporáneo" de Marcelo Isse Moyano	\$ 5.000,00	\$ 4.500,00
"Performance: La violencia del gesto " de Jorge Zuzulich	\$ 5.000,00	\$ 4.500,00
"I Jornadas Estudiantiles de Investigación en Danza 2007"	\$ 4.000,00	\$ 3.600,00
"II Jornadas de Investigación en Danza 2008"	\$ 4.000,00	\$ 3.600,00
"III Jornadas de Investigación en Danza 2009"	\$ 4.000,00	\$ 3.600,00
"IV Jornadas de Investigación en danza 2010"	\$ 5.000,00	\$ 4.500,00
"V Jornadas de Investigación en danza 2011"	\$ 5.000,00	\$ 4.500,00
"VI Jornadas de Investigación en danza 2012"	\$ 5.000,00	\$ 4.500,00
"VII Jornadas de Investigación en danza 2013"	\$ 5.000,00	\$ 4.500,00
"Primeras Jornadas Universitarias en Danza movimiento Terapia"	\$ 5.000,00	\$ 4.500,00

7. Concursos

- a) Resolución DD-DAM 006/24 s/Ad referéndum de CD, designar como veedor por el claustro de graduadas/os al Lic. Hernán Emiliano Blanco, DNI 33028343, en la sustanciación del concurso docente para la provisión de un cargo de Titular en la asignatura "Historia de la Danza en Argentina"

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda que, para el presente concurso, la solicitud de presentación de propuestas se hizo por el correo institucional en función de que la designación debía realizarse previamente a la presente sesión ya que el concurso se sustanció el 21 de febrero.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendó la Resolución DD-DAM 006/24.

La Lic. Gigena propone el tratamiento conjunto de los ítems b) y c) del Punto 7 del Orden del Día.

- b) S/Designación de veedoras/es por los Claustros de Graduadas/os y Estudiantes para concurso docente JTP de “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro III y IV” (complemento cátedra Prado), 11 de marzo, 11:00 hs. (tres inscriptas/os)

La Consejera Paolino propone como veedora del Claustro de Graduadas/os a la Lic. Andrea Estefanía López Ponce

- c) S/ Designación de veedoras/es por los Claustros de Graduadas/os y Estudiantes para concurso docente Ayudante de 1ra de “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III y IV” (complemento cátedra Litvak), 04 de marzo, 10:00 hs. (cuatro inscriptas/os)

La Consejera Paolino propone como veedora del Claustro de Graduadas/os a la Lic. Verónica Andrea Mazzoni.

El Claustro Estudiantil no trajo propuestas. Al respecto, se le puede dar un plazo de 48hs, en función de la fecha de realización de los concursos. Se acuerda que si llegan a enviar una propuesta en tiempo y forma que cumpla con los requisitos, la misma será incluida como resolución de este Consejo.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las designaciones de las veedoras graduadas en los términos arriba expresados.

La Lic. Gigena propone el tratamiento conjunto de los ítems d) y e) del Punto 7 del Orden del Día.

- d) Convalidación del Dictamen del Concurso para la cobertura de 1 (uno) cargo de profesora/a Titular ordinaria/o dedicación simple de la asignatura “Producción y Manejo de Tecnología Multimedia”
- e) Convalidación del Dictamen del Concurso para la cobertura de 2 (dos) cargos de profesora/a Titular ordinaria/o dedicación simple de la asignatura “Educación Vocal”

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se prestó conformidad con los dictámenes unánimes suscriptos por los/as miembros del jurado correspondientes a los concursos docentes de las asignaturas: “Producción y Manejo de Tecnología Multimedia” en cuanto a la propuesta de designación de Gabriel Jaime Pedro Gendin en un cargo de Profesor Titular Ordinario con dedicación simple (Expediente Digital 68 / 2023 - 1); y “Educación Vocal” en cuanto a la propuesta de designación de Mariana García Guerreiro en un cargo de Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple, y de Érica D`Alessandro en un cargo de Profesora Titular Ordinaria con dedicación simple (Expediente Digital 63 / 2023 - 1).

La Lic. Gigena explica que una de las cátedras de “Educación Vocal” era de la Prof. Laura Neira, pero la docente informó que no se presentaría en el concurso porque se fue a vivir a España. Fue pertinente este aviso de parte de la docente, ya que permitió a la universidad conocer la razón por la cual debía dar de baja su cargo al no haber concursado.

En consecuencia, y teniendo en cuenta los tiempos administrativos para la designación ordinaria de las dos docentes que ganaron el concurso de “Educación Vocal”, la propuesta enunciada en el Punto 10 inciso f) plantea designar en forma interina a la Prof. D`Alessandro (quien se venía desempeñando como Jefa de Trabajos Prácticos de la cátedra García Guerreiro con motivo de la renuncia de la Prof. Florencia García Casabal, y que obtuvo el segundo lugar en el orden de mérito del concurso en cuestión) como titular interina.

Al respecto, se han podido acordar alternativas de horario con la docente ya que, hasta entonces, ambas cátedras se dictaban en la misma franja. En consecuencia, la cátedra de García Guerreiro ofertaría dos comisiones en el horario de 10:30 a 14:30hs, y la cátedra de D`Alessandro ofertaría una de sus comisiones en el turno vespertino.

La mejora de la oferta horaria también se ha podido lograr en la materia “Sensopercepción I y II”, que hasta entonces también ofertaba ambas cátedras, en este caso en los mismos días y similares horarios. Con la jubilación de la Prof. Guido, la Prof. Yutzis (cuya designación fue aprobada en la 8va Reunión Ordinaria de CD-DAM 2023) ofertará su cátedra en un día y horario distinto.

- f) Proyecto de resolución s/ Propuesta de jurados para la sustanciación del concurso docente para la provisión de 2 (dos) cargos de Jefa/e de Trabajos Prácticos en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna III y IV” (Complemento Cátedra Grinstein) -Ordenanza UNA 0030/22 y Resolución CS 0059/23-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena repasa la propuesta de jurados:

TITULARES

Grinstein, Roxana (I)

Zequeira, Lorena (I)

Casella, Carlos (E)

SUPLENTES

Raffo, Cecilia María del Valle (I)

Álvarez, María Joaquina (I)

Sabbag, Patricia (E)

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la nómina de jurados arriba explicitada para la sustanciación del concurso docente para la provisión de 2 (dos) cargos de Jefa/e de Trabajos Prácticos en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna III y IV” (Complemento Cátedra Grinstein).

- g) Solicitud al Consejo Superior de la UNA del llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la provisión de 1 (un) cargo de Profesor/a Titular para la asignatura “Expresión Corporal III y IV” (Reglamento de Concursos Docentes Ord. UNA 0030/22)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que el siguiente tema está vinculado a otros. Uno de ellos tiene que ver con la jubilación del Prof. Miguel Ángel Flores -a considerar en el inciso b) del Punto 8 del Orden del Día-. El docente tenía designación histórica y tenía a cargo la oferta del contra cuatrimestre. También se relaciona con el inciso r) del Punto 10 del Orden del Día, donde se propone la cobertura de la oferta de esta disciplina de manera provisoria, por lo cual se hace la presente propuesta de llamado a concurso.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó solicitar al Consejo Superior de la UNA el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la provisión de 1 (un) cargo de Profesor/a Titular para la asignatura “Expresión Corporal III y IV” (Reglamento de Concursos Docentes Ord. UNA 0030/22).

8. Bajas de cargos docentes

Se tratan de forma conjunta los tres primeros incisos.

- a) Resolución DD-DAM 002/24 s/ Ad referéndum de CD, otorgar a partir del día 31/12/2023 la baja presupuestaria por haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio al Prof. Manuel Enrique LONGUEIRA a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ordinario -dedicación simple- en la asignatura “Actuación Complementaria I” – cátedra Cappellari-
- b) Resolución DD-DAM 004/24 s/ Ad referéndum de CD, otorgar a partir del día 31/01/2024 la baja presupuestaria por haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio al Prof. Miguel Ángel FLORES a su cargo Titular interino-dedicación simple- en la asignatura “Expresión Corporal III a IV”
- c) Proyecto de resolución s/ Otorgar a partir del día 29/02/2024 la baja presupuestaria al Prof. Miguel Ángel BAQUEDANO a su cargo Titular ordinario -dedicación simple- en la asignatura “Apreciación Musical I a II”

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 002/24 y 004/24, y se aprobó el otorgamiento a partir del día 29/02/2024 de la baja presupuestaria al Prof. Miguel Ángel BAQUEDANO en su cargo Titular ordinario -dedicación simple- en la asignatura “Apreciación Musical I a II”.

- d) Proyecto de resolución s/ Otorgar a partir del día 29/02/2024 la baja presupuestaria por renuncia a la Prof. Eliana Gisela MOLA a su cargo de Ayudante de 1ra suplente -dedicación simple- en el marco del proyecto DAMxDAM asignando presupuesto y funciones al CINO-DAM 2024

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que la presente renuncia se debe a la superposición horaria con la designación de la Prof. Mola como Jefa de Trabajos Prácticos de la asignatura “Técnica de la Danza Clásica III y IV” -cátedra Romero Mancini- (Resolución CD-DAM 003/24), la cual se aprobó en la 8va Reunión Ordinaria de CD-DAM de fecha 15/12/23. Si bien la docente pudo desempeñarse en la Fase 1 del CINO-DAM, no podrá continuar en la Fase 2.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aceptó la renuncia de la Prof. Mola en los términos antes enunciados.

Se tratan de forma conjunta los incisos e) y f).

- e) S/renuncia de la Lic. Sandra Reggiani a su cargo de Titular interina -dedicación simple- en la asignatura “Expresión Corporal VII y VIII” a partir del 29/02/2024
- f) S/renuncia de la Lic. Sandra Reggiani como Directora del Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento (GEAM) a partir del 29/02/2024

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que las presentes renunciaciones se vinculan con la designación de la Prof. Reggiani como Titular interina -designación simple- de la materia “Fundamentos de la Expresión Corporal” (Resolución CD-DAM 002/24), la cual se aprobó en la 8va Reunión Ordinaria de CD-DAM de fecha 15/12/23. Ante esta circunstancia, era imprescindible reorganizar sus designaciones para no estar en incompatibilidad de cargos, lo cual se tratará en el inciso e) del Punto 10 del Orden del Día.

La Consejera Reggiani cuenta que esta reasignación de cargos no tiene que ver con que hubiera algún problema con sus tareas hasta entonces desempeñadas, sino con su desarrollo profesional, lo cual implica el cierre de algunos períodos para dar espacio a otros. Expresa estar muy contenta y orgullosa de haber empezado el proceso institucional de dirigir al Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento, cuando se creó, y mantenerlo durante trece años. Su renuncia a este cargo no se debe al cansancio, sino al deseo de poder dedicarse a otras actividades vinculadas con la universidad, esperando que el GEAM siga creciendo. Agradece mucho a la gestión y al Consejo Departamental por todos estos años de apoyo y acompañamiento en su trabajo. También agradece a la gestión inicial, donde el Lic. Marcelo Isse Moyano era Secretario de Extensión y Bienestar Estudiantil, que también acompañó y fortaleció a su dirección, al espacio, a las propuestas y a las/os becarias/os.

Las/os consejeras/os felicitan a la Prof. Reggiani por el trabajo realizado.

La Lic. Litvak señala que forma parte del DAM desde que era estudiante, y fue testigo de cómo se fue desarrollando y posicionando el GEAM, así que también quiere agradecerle y felicitar a la Prof. Reggiani.

La Lic. Gigena estima conveniente aclarar que, más allá del cambio de dirección en el GEAM, está garantizada la continuidad del conjunto de actividades previstas por el elenco para el corriente, lo cual contempla el trabajo de la asistente y de las/os dos maestras/os hasta ahora designadas/os. Asimismo, remarca que la Prof. Reggiani se ofreció a acompañar al GEAM en este mes de transición hasta que sea designada la nueva dirección.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aceptaron las dos renunciaciones de la Prof. Reggiani descriptas ut supra.

9. Licencias de cargos docentes

Se tratan de forma conjunta los tres incisos.

- a) Proyecto de resolución s/ Otorgar Licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 23/03/2024 hasta el 21/09/2024 a Ana Laura JOSE en su cargo de Titular de la asignatura “Técnica de la Danza Clásica I a II” y continuidad del equipo de cátedra
- b) Proyecto de resolución s/ Otorgar Licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 23/03/2024 hasta el 21/09/2024 a Ana Laura JOSE en su cargo de Adjunta en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica III a IV” -cátedra Pagano- y propuesta de continuidad de la Prof. María Victoria Velasco Ayala en su reemplazo
- c) Solicitud de licencia desde el 01/03/24 al 30/08/24 del Prof. Sergio Herchcovichz en su cargo de Adjunto interino -dedicación simple- en la asignatura “Educación Vocal”

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron los otorgamientos de licencia de la Prof. Ana Laura José y del Prof. Sergio Herchovichz en los términos arriba expresados.

Asimismo, se aprobó desde el 23/03/2024 hasta el 21/09/2024 para la materia “Técnica de la Danza Clásica I y II” -cátedra José- la designación supletoria de la Prof. María José Esplugas como Adjunta a cargo -dedicación simple- (con licencia por mayor jerarquía en su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos designado desde el 01/03/2024 hasta el 28/02/2025); la designación supletoria de la Prof. Paola Alejandra Castro como Jefa de Trabajos Prácticos -dedicación simple- (con licencia por mayor jerarquía en su cargo de Ayudante de 1ra designado desde el 01/03/2024 hasta el 28/02/2025); y la asignación de funciones desde el 01/03/2024 al 28/02/2025 a Vanesa Deborah ODETTI como Jefa de Trabajos Prácticos –dedicación simple– (con licencia en su designación en el Seminario de andamiaje “Acondicionamiento Corporal para la Danza” de la cátedra Álvarez -Resolución CD-DAM 208/23-).

Asimismo, se aprobó la designación desde el 23/03/2024 hasta el 21/09/2024 en carácter de suplente de María Victoria Velasco Ayala como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Clásica III y IV” -cátedra Pagano-.

10. Designaciones docentes

Se tratan de forma conjunta los tres primeros incisos.

- a) Resolución DD-DAM 235/23 s/Ad referéndum de CD, designar desde el 15/02/2024 al 15/03/2024 al Prof. Emilio BIDEGAIN, DNI 37031025, como Jefe de Trabajos Prácticos interino –dedicación simple- para desarrollar un taller sobre ecología ambiental destinado a las/os integrantes del GEAM
- b) Resolución DD-DAM 001/24 s/ Ad referéndum CD, rectificación sobre designación de músicos acompañantes en el CINO-DAM Fase 1 de Expresión Corporal
- c) Resolución DD-DAM 003/24 s/ Ad referéndum de CD, designar en forma interina desde el 14/02/2024 hasta el 15/07/2024 a Roberto Ariel TAMBURRINI como Jefe de Trabajos Prácticos –dedicación simple- en la asignatura “Clown” -cátedra Moreira-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

En relación al inciso b), la Lic. Gigena explica que, por error, el DAM designó a la música acompañante Mayra Dominé en el CINO-DAM de Expresión Corporal, cuando corresponde que la misma sea designada por el Rectorado.

En lo atinente al inciso c), la Lic. Gigena explica que se vincula con la designación que el Prof. Tamburrini tiene cada año en dicha materia con modalidad intensiva. Como en la 8va Reunión Ordinaria de CD-DAM 2023 de fecha 15/12/23 se encontraba con licencia por largo tratamiento, no se pudo designar al docente. Como luego el docente levantó su licencia durante enero, y a los fines de garantizar el dictado de la asignatura, se realizó el acto administrativo en cuestión, cuyo período de designación es a los fines de que se le abone la totalidad del cuatrimestre.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se refrendaron las resoluciones DD-DAM 235/23, 001/24 y 003/24.

La Lic. Gigena anticipa que todas las propuestas que aparecen a continuación en el presente punto se vinculan a temas de reorganizaciones de cátedras a partir de las renunciaciones y licencias antes tratadas, así como también a la posibilidad de mejorar la composición de algunos equipos docentes de acuerdo a la demanda de inscripción, y en el marco de las resoluciones CD-DAM 340/10 s/ ratio docente y 037/15 s/ tipificación de cátedras. Todas las propuestas en cuestión se basan en un análisis económico que prevé la disponibilidad presupuestaria para designaciones docentes, aprovechando los recursos de la mejor manera posible. En este sentido, la situación laboral más favorable que pueda garantizarse para docentes y nodocentes en los últimos diez años de aporte es fundamental porque facilita su retiro en mejores condiciones.

- d) Propuesta de designación de la Prof. María Joaquina Álvarez como Titular - dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna I y II” a contraturno, por cantidad de comisiones

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena cuenta que la Prof. Álvarez nunca contó con este contraturno porque desempeñaba otros cargos (como Secretaria Académica, como Directora de la carrera de Danza, entre otros). Teniendo en cuenta que oferta doce comisiones por año (deshaciendo a aquellas que es necesario, y garantizando la incorporación de la totalidad de las/os inscriptas/os), y considerando que la cátedra del Prof. Edgardo Mercado se encuentra en una situación semejante en cuanto a demanda de inscripción, y que el mismo sí cuenta con un alta a contraturno, se estima pertinente también asignar la misma a la Prof. Álvarez. Quiere destacar que la Prof. Álvarez, cuando renunció al cargo de Secretaria Académica del DAM en agosto de 2023, no hizo esta solicitud porque sabía que no se contaba con recursos. Esta alta en contraturno puede cubrirse con el contraturno que tenía el Prof. Miguel Ángel Baquedano, quien renunció a su cargo.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la designación de la Prof. María Joaquina Álvarez como Titular -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna I y II” a contraturno.

- e) Propuesta de ampliación a dedicación semiexclusiva a la Lic. Sandra Reggiani en su cargo de Titular de la asignatura “Improvisación” por actividades de investigación (Dirección proyecto PICTO)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena repasa que esta propuesta tiene como fin reconocer y mejorar el trabajo que la Prof. Reggiani viene desempeñando en la institución desde hace muchos años. En lugar de tener docentes con cinco designaciones simples asignadas a tareas pedagógicas, se fomenta la asunción de tareas de investigación semanal que redundan en la mejora de la calidad académica.

Al respecto, se destaca que la mayoría de las/os docentes del DAM que realizan tareas de investigación y que estén concursadas/os, cuentan con una ampliación de dedicación a semiexclusiva a tal fin. En los casos de aquellas/os docentes que ya contaban con dicha ampliación con anterioridad a la Resolución CS 0061/13 (que norma los requisitos para la ampliación de dedicaciones docentes), se les asignó un alta a contraturno para que pudieran mantener el desarrollo de las tareas de investigación.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la ampliación a dedicación semiexclusiva de la Lic. Sandra

Reggiani en su cargo de Titular de la asignatura “Improvisación” para la realización de actividades de investigación.

- f) Propuesta de designación de Erica D'Alessandro como Titular -dedicación simple- en la asignatura “Educación Vocal” y solicitud de designación de Diego Cáceres como Ayudante de 1ra -dedicación simple-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Evaluado el CV de Cáceres, el mismo cuenta con la formación y antecedentes suficientes para desempeñarse en el cargo de referencia de forma supletoria.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las designaciones con dedicación simple para la asignatura “Educación Vocal” de Erica D'Alessandro como Titular interina y de Diego Cáceres como Ayudante de 1ra suplente.

La Lic. Gigena propone el tratamiento conjunto de los incisos g) y t).

- g) Propuesta de cambio de designación del Prof. Anzil de Adjunto a cargo a Titular interino; y del Prof. Radeland de Ayudante de Primera a JTP en la Asignatura “Apreciación Musical I y II”, ambos por retiro del Prof. Baquedano
- t) S/ cobertura de oferta académica de la asignatura “Apreciación Musical I y II” por retiro del Prof. Miguel Ángel Baquedano

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena repasa la situación de la ex cátedra del Prof. Baquedano, donde el Prof. Iván Anzil era Adjunto Ordinario. Este último estuvo varios años de licencia por su beca doctoral. A su regreso, y a solicitud de los docentes involucrados, se procedió a una reestructuración interna de la cátedra, donde el Prof. Baquedano se hizo cargo de unas comisiones y el Prof. Anzil de otras.

Debido a la renuncia del Prof. Baquedano, y de acuerdo a la política institucional de este Departamento, corresponde promocionar al Prof. Anzil al cargo de Titular interino, teniendo en cuenta que es Adjunto Ordinario. Como el docente no puede hacerse cargo del total de cinco comisiones que se vienen ofertando (las cuales se repartían entre él y el Prof. Baquedano), continuará ocupándose de las comisiones de los martes y jueves, las cuales son de carácter semipresencial, y en el inciso t) del presente punto del Orden del Día hay una propuesta para cubrir la oferta académica las comisiones restantes.

Para el inciso g), la propuesta también contempla la promoción del Prof. Ariel Andrés Radeland de Ayudante de 1ra a Jefe de Trabajos Prácticos, considerando sus antecedentes y su antigüedad docente.

En lo relativo al inciso t), la propuesta se deriva de las comisiones que tenía a cargo el Prof. Baquedano, donde se desempeñaban el Prof. Juan Pablo Piscitelli Cadario y la Prof. Soledad Testagrossa en un cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos cada uno/a. En consecuencia, se consultó al docente si está interesado en desempeñarse como Adjunto a cargo interino de esas comisiones, quien expresó su anuencia. Se destaca que el Prof. Piscitelli Cadario ya se desempeñó en el cargo de Adjunto cuando el Prof. Anzil estaba de licencia. De acuerdo a la evaluación de su CV, el docente cuenta con antecedentes para desempeñarse en el cargo docente de referencia.

Asimismo, la propuesta discriminada en dos incisos tiende a garantizar el mantenimiento de la oferta de dos cátedras paralelas.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las composiciones de equipos docentes de las dos cátedras de la materia “Apreciación Musical I y II” de la siguiente manera:

- Prof. Iván Anzil como Titular interino (debiendo licenciar su cargo de Adjunto Ordinario) y Ariel Andrés Radeland como Jefe de Trabajos Prácticos interino.
- Prof. Juan Pablo Piscitelli Cadario como Adjunto interino a cargo y Soledad Testagrossa como Jefa de Trabajos Prácticos interina.

Se explicita que el Prof. Piscitelli Cadario puede solicitar un alta de Ayudante de 1ra para completar el número de docentes que componen ese equipo de cátedra.

- h) Proyecto de resolución s/ Designación en forma supletoria desde el 01/03/2024 hasta el 28/02/2025 de Florencia Sol LEGASPI como Ayudante de 1ra –dedicación simple– en el marco del proyecto DAMxDAM, asignando presupuesto y funciones al CINO-DAM 2024, en reemplazo de la Prof. Verónica Paula Litvak

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda que la presente solicitud se deriva de la renuncia de la Prof. Eliana Mola, la cual fue aceptada en el inciso d) del Punto 8 del Orden del Día.

La Lic. Legaspi es graduada del DAM y ya viene desempeñándose en el CINO.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la designación supletoria desde el 01/03/2024 hasta el 28/02/2025 de Florencia Sol LEGASPI como Ayudante de 1ra –dedicación simple– en el marco del proyecto DAMxDAM, asignando presupuesto y funciones al CINO-DAM 2024.

- i) Solicitud de designación de Nidia Gabriela Gayoso como Ayudante de 1ra - dedicación simple- en la asignatura “Técnica de Tango” -cátedra Anllo-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que, por un error de tipeo, figura el cargo de Ayudante de 1ra, pero corresponde que figure el de Jefa de Trabajos Prácticos ya que la vacante se produjo en dicho cargo.

Este tema se trata ahora en febrero porque la asignatura estuvo todo el año pasado con tres suplencias (a excepción de la profesora titular), por lo que era necesario esperar hasta el comienzo de este año para ver cuáles de las licencias continuaban. Considerando la actual situación del equipo docente, la Prof. Anllo solicita la designación interina de la Prof. Nidia Gabriela Gayoso como Ayudante de 1ra -dedicación simple- (es graduada en el Departamento de Folklore), quien hasta entonces había suplido a la Prof. Haydée González (quien se había jubilado, pero había sido vuelta a designar de manera excepcional a pedido de la Prof. Anllo frente a la dificultad de garantizar el normal dictado de la materia en base a las licencias que se encontraban usufructuando las/os integrantes de su cátedra).

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) del Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la composición del equipo docente de la materia “Técnica de Tango” -cátedra Anllo- de la siguiente manera: Nidia Gabriela Gayoso como Jefa de Trabajos Prácticos, María de las Mercedes Maurino como Jefa de Trabajos Prácticos, y Gerardo Fabián Bengochea como Ayudante de 1ra.

- j) Solicitud de designación de Laura Requejo como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en “Expresión Corporal I y II” -cátedra Reggiani- por Lic. por maternidad de Malena Sauer

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Evaluado el CV, se considera que la Prof. Requejo reúne la idoneidad necesaria para ocupar el cargo docente en cuestión.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la designación de Laura Requejo como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en “Expresión Corporal I y II” -cátedra Reggiani-

- k) Solicitud de designación de Florencia Chidichimo como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en “Sensopercepción I y II” -cátedra Yutzis-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena cuenta que el presente pedido deviene de una conversación mantenida con la Prof. Yutzis (cuya designación fue aprobada en la 8va Reunión Ordinaria de CD-DAM 2023), donde se le informó que podía solicitar un alta docente para completar la composición de su equipo de cátedra, sugiriéndole que sea alguien graduada de este Departamento. Teniendo en cuenta que Florencia Chidichimo fue valorada en segundo lugar en el orden de mérito de la convocatoria de la asignatura en cuestión, y a propuesta de la Secretaría Académica, se reunieron ambas docentes, y la Prof. Yutzis estimó oportuno solicitar la incorporación a su cátedra.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la designación de Florencia Chidichimo como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en “Sensopercepción I y II” -cátedra Yutzis-

- l) Solicitud de pasaje de Alejandro Escaño Manzano de Ayudante de 1ra a Jefe de Trabajos Prácticos y designación de Carolina Manetti Cusa como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en “Actuación Complementaria I” -cátedra Cappellari- por jubilación de Longueira

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena explica que esta solicitud se debe a mantener el número de integrantes en la cátedra, teniendo en cuenta la jubilación del Prof. Manuel Longueira, y considerando que la cátedra oferta dos comisiones paralelas para absorber la totalidad de la demanda de inscripción.

Manetti Cusa es graduada reciente del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA. Evaluado su CV, se considera que reúne la idoneidad para desempeñarse en el cargo en cuestión.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la promoción del Prof. Alejandro Escaño Manzano de Ayudante de 1ra a Jefe de Trabajos Prácticos y la designación de Carolina Manetti Cusa

como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en “Actuación Complementaria I” -cátedra Cappellari-.

La Lic. Gigena cuenta que los siguientes incisos contienen pedidos que habían sido incorporados en los proyectos de cátedra para el ciclo académico 2024 presentados el año pasado (específicamente, solicitudes de promoción docente), o bien responden al reacomodamiento de cátedras por jubilaciones o renunciaciones.

Al respecto, recuerda a las/os Consejeras/os que en la sesión del 15/12/23 se acordó dar tratamiento a las innovaciones a inicios del corriente, siendo prioritario garantizar la oferta de cátedras y las designaciones docentes que ya se venían desempeñando, todas las cuales se aprobaron en dicha reunión.

Se acuerda tratar juntos los ítems m) y n) del Punto 10.

- m) Solicitud de pasaje de Agustina Vinitzca de Ayudante de 1ra a Jefa de Trabajos Prácticos en “Actuación Complementaria I” -cátedra Dozo-
- n) Solicitud de pasaje de Agustina Vinitzca de Ayudante de 1ra a Jefa de Trabajos Prácticos en “Realización y Montaje I a II” -cátedra Dozo-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena cuenta que, con la jubilación de las profesoras Graciela Pafundi y Daniela Kricun, la cátedra perdió su estructura anterior y cuando se incorporó la Prof. Vinitzca, la misma no contaba con antecedentes para desempeñarse como Jefa de Trabajos Prácticos. Teniendo en cuenta que la docente se desempeña hace cinco años en la cátedra, el Titular presenta el pedido en cuestión.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la promoción de la Prof. Agustina Vinitzca de Ayudante de 1ra a Jefa de Trabajos Prácticos en las asignaturas “Actuación Complementaria I” y “Realización y Montaje I a II” -cátedras Dozo-.

- o) Solicitud de designación de Agustina Fagetti como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en “Actuación Complementaria I” -cátedra Dozo-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Sobre este pedido, se considera que no se cuenta con un alta pura para dar lugar a este pedido. También hay que considerar que la materia se dicta con modalidad intensiva en el 1er cuatrimestre, por lo que recién habría que considerar si amerita el alta para la segunda parte del año en relación con la demanda de inscripción y la disponibilidad presupuestaria.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, no se aprobó el pedido en base a que las incorporaciones docentes de altas puras en los equipos de cátedra han sido establecidas en función de las resoluciones CD-DAM 340/10 s/ ratio docente y 037/15 s/ tipificación de cátedras; de las cuales a su vez dependen las plantas docentes aprobadas presupuestariamente.

Se acuerda tratar juntos los ítems p) y q).

- p) Solicitud de pasaje de Jazmín Titiunik de Jefa de Trabajos Prácticos a Adjunta en “Realización y Montaje III” -cátedra Gandini-
- q) Solicitud de pasaje de María Florencia Cella de Jefa de Trabajos Prácticos a Adjunta en “Técnica de Jazz III y IV” -cátedra López Morera-

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

En ambos pedidos, no se ha presentado fundamentación para la solicitud de referencia. Asimismo, se resalta que no se han aprobado promociones de auxiliares docentes interinas/os al claustro de profesoras/es, de acuerdo al criterio de promoción de auxiliares docentes interinas/os a profesoras/os solo en aquellos casos que se produzca una vacante, que la/el jefa/e de trabajos prácticos haya ganado algún concurso docente (o que posea un cargo semejante en otra universidad), y que cuente con una antigüedad considerable en el cargo en relación a otras/os jefas/es de trabajos prácticos de este Departamento. Ninguno de estos requisitos se aplican en este caso, además de que es fundamental tener en cuenta que ambas docentes fueron promocionadas en 2023 de Ayudantes de 1ra a Jefas de Trabajos Prácticos.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación del ítem p).

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, no se aprobó el pedido en base a que la composición del equipo de cátedra responde a las resoluciones CD-DAM 340/10 s/ ratio docente y 037/15 s/ tipificación de cátedras. Asimismo, se deja constancia de que, en el año 2023, por Resolución CD-DAM 455/23, se aprobó el cambio de estatuto de la Prof. Titiunik de Ayudante de 1ra a Jefa de Trabajos Prácticos, en el marco de lo previsto por el Decreto 1246/15 s/ Convenio Colectivo de Trabajo de las/os Docentes de Universidades Nacionales y las políticas de promoción de la carrera docente propuestas por el DAM.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación del ítem q).

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, no se aprobó el pedido en base a que la composición del equipo de cátedra responde a las resoluciones CD-DAM 340/10 s/ ratio docente y 037/15 s/ tipificación de cátedras. Asimismo, se deja constancia de que, en el año 2023, por Resolución CD-DAM 347/23, se aprobó el cambio de estatuto de la Prof. Cella de Ayudante de 1ra a Jefa de Trabajos Prácticos, en el marco de lo previsto por el Decreto 1246/15 s/ Convenio Colectivo de Trabajo de las/os Docentes de Universidades Nacionales y las políticas de promoción de la carrera docente propuestas por el DAM

- r) S/cobertura de oferta académica de la asignatura “Expresión Corporal III y IV” (ex cátedra Flores) por jubilación del profesor titular

La Lic. Gigena recuerda que la Prof. Susana Goñi es Titular Ordinaria de la otra cátedra de esta asignatura, y la Prof. Andrea Fermani es Adjunta. Teniendo en cuenta el próximo inicio del 1er cuatrimestre, se le consultó a la Prof. Fermani si era de su interés hacerse cargo del dictado de la comisión vespertina de la ex cátedra Flores a los fines de la aplicación de su cargo, el cual se aplica actualmente a los niveles I y II de Expresión Corporal en contra cuatrimestre. Ante la imposibilidad de concretar ese cambio, se le solicitó a la Prof. Susana Goñi, Titular Ordinaria de los niveles III y IV la supervisión de la comisión vespertina, que la Prof. Sonia Massone sea promocionada al cargo de Jefa de Trabajos Prácticos (teniendo en cuenta que hace ocho años se desempeña como Ayudante de 1ra), e incorporar a un/a Jefe/a de Trabajos Prácticos, ya que dicha comisión cuenta con dos designaciones docentes. Se subraya que esta propuesta es de carácter interino, ya que se aprobó el llamado a concurso en el inciso g) del Punto 7 del Orden del Día-

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (nueve votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la cobertura de la oferta académica de la asignatura “Expresión Corporal III y IV” (ex cátedra Flores) con la profesora Sonia Massone en un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos -dedicación simple- en la cátedra de la Prof. Susana Goñi, quien supervisará el dictado de la comisión de referencia.

Siendo las 12:20hs, se retira la Consejera Titular por el Claustro de Profesoras/es, Prof. Romina Romero Mancini.

- s) S/cobertura de oferta académica de la asignatura “Expresión Corporal VII y VIII” por renuncia de la Prof. Sandra Reggiani

En función de la renuncia antes explicada en los incisos e) y f) del Punto 8 del Orden del Día, se pensó una propuesta con la Prof. Susana Goñi, en su carácter de Directora de la carrera de Expresión Corporal. La materia se venía ofertando en contra cuatrimestre, por lo que corresponde cerrar el ciclo del nivel VIII, en donde se inscribirían alrededor de siete estudiantes.

Como se contaba con disponibilidad de CVs que habían sido presentados en la convocatoria a la materia “Fundamentos de la Expresión Corporal”, se consideró a los mismos. Al respecto, se encontraba segunda en el orden de mérito la Prof. Florencia Ciliberto, quien cuenta con un CV muy interesante en la línea pedagógica (lo cual incluye la publicación de libros), en sintonía con los niveles VII y VIII de la materia, ya que estos forman parte del Profesorado de Artes en Danza con orientación en Expresión Corporal.

También forma parte de proyectos de investigación, y dirige el área de movimiento del Conservatorio Manuel de Falla.

Además, es pertinente mencionar que la docente se desempeña en el DAM en un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos Interina (con Lic. Mayor Jerarquía en su cargo de Ayudante de 1ra. Ordinaria) en la asignatura “Expresión Corporal III a IV” -cátedra Goñi- desde el 17/08/2010; y en el CINO de la carrera de Licenciatura en Composición Coreográfica Mención Expresión Corporal del DAM desde el año 2010.

El equipo docente en cuestión se completa con el Prof. Hernán Emiliano BLANCO, quien se desempeña en un cargo de Ayudante de 1ra. Interino-dedicación simple- de la asignatura “Expresión Corporal VII a VIII” -ex cátedra Reggiani- desde el 01/04/2022.

Sobre esta propuesta, la Prof. Ciliberto manifestó su interés de asumir el dictado de esta materia, y cuenta con disponibilidad para asumir la oferta horaria que se viene ofreciendo desde el año pasado.

El Lic. Isse Moyano destaca la responsabilidad y el compromiso de la Prof. Ciliberto, y pondera la carrera profesional que viene realizando, por lo que estima muy viable esta propuesta.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la cobertura de la oferta académica de la asignatura “Expresión Corporal VII y VIII”, designándose con dedicación simple a Florencia Ciliberto como Titular y a Emiliano Blanco como Ayudante de 1ra.

11. Evaluación de proyectos de Extensiones de Cátedras 2024

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena repasa que corresponde la revisión de los proyectos de extensión de cátedra en función de su multiplicidad, y que la información sobre su realización sea en tiempo y forma, en especial, cuando implican uso de otras aulas (es el caso de las extensiones de cátedra de las materias “Técnica de la Danza Clásica II a I” y “Técnica de Jazz III y IV”)

Para el corriente año los proyectos presentados junto con los programas de asignaturas correspondientes son:

Título/Actividad de la extensión de cátedra	Asignatura	Cátedra
Danza y otros lenguajes: música, danza e interactividad	Composición Coreográfica y Taller Coreográfico I	Susana Szperling
La danza y otros lenguajes: el tiempo escénico a partir de una perspectiva musical	Composición Coreográfica y Taller Coreográfico II	Susana Szperling
Clases magistrales	Danza Moderna para Expresión Corporal	Alejandra Díaz
Maestras invitadas	Fundamentos de la Expresión Corporal	Silvia Buschiazzo
Grupo de estudiantes intérpretes	Técnica de Jazz III y IV	Luis López Morera
Biomecánica aplicada al movimiento	Técnica de la Danza Clásica II y I	Cecilia Figaredo
Talleres con artistas del ámbito de la danza	Composición Coreográfica y Taller Coreográfico en Danza Teatro III y IV	Gabriela Prado

Si bien se considera que el conjunto de proyectos amerita su aprobación, se estima conveniente hacer algunas aclaraciones.

La extensión de cátedra del Prof. López Morera cuenta con una segunda alta para el Prof. y con un espacio específico para su desarrollo, que viene realizando desde hace años, en el que se incorporan estudiantes que se encuentran cursando la materia, para realizar presentaciones en caso de que se produzca esa situación. Hay ocasiones donde el docente habla de ese grupo como la “compañía de jazz de la UNA”. Al respecto, se le ha indicado que no puede presentarse en otros lugares con esa denominación, ya que su propuesta es un andamiaje con una posibilidad de lo escénico. De lo contrario, debería tener las mismas instancias que la Compañía de Danza y el GEAM, como la redacción de un reglamento, el concurso de la dirección, la realización de audiciones (también contempladas en el LETME del Prof. Martín Vieyra, como parte de los proyectos de territorio y voluntariado), la asignación de becas, el trámite de seguros (ya que el Prof. López Morera los ha solicitado en alguna oportunidad para actividades de carácter privado, y donde la gestión no había sido informada de esta participación). En definitiva, un proyecto de extensión de cátedra no se puede transformar en un elenco, ya que eso es algo que debe decidirse institucionalmente (donde se expresa que no es esperable que las disciplinas se separen por compañías). En este sentido, resulta complejo que las/os estudiantes que participan de dicha extensión, crean que están formando parte de un elenco institucional, cuando no es así. Si bien en distintas oportunidades se ha conversado con el docente sobre esta situación, explicándole el marco institucional, parecería que aún resta encuadrar algunos aspectos del proyecto.

A pesar de estas aclaraciones respecto que dicho proyecto no refiere a una compañía de jazz, no es intención obstaculizar la posibilidad de las/os estudiantes interesadas/os en tomar otras clases de jazz por fuera de lo curricular y conocer algo de repertorio, donde las nuevas generaciones no tienen conocimiento de algunos materiales.

La Consejera Reggiani destaca los proyectos “Danza Comunitaria” y “Danza Integradora”, que si bien tienen un formato ensamblado de elenco, no se constituyen como elenco dentro del DAM y de la UNA. No obstante, realizan acciones significativas de inserción social. En este caso, parecería que no termina de aprovecharse la potencia de la extensión de cátedra.

La Lic. Gigena precisa que, en el caso de “Danza Comunitaria” y “Danza Integradora”, la idea de elenco está vinculada a las actividades de transferencia y lo comunitario.

La Consejera Góngora considera importante volver a esclarecer la situación con el docente, en función de que hay estudiantes que no tienen claro el lugar específico de ese proyecto.

En el caso de la Prof. Figaredo, solicita la asignación de un espacio en la hora previa al inicio de su clase para realizar un andamiaje técnico con la Prof. Natalia Guastavino. Se trata de un

proyecto de extensión de cátedra destinado no solo a quienes estén cursando la materia, sino también a estudiantes de otras cátedras (de modo similar al andamiaje de la Prof. Álvarez).

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las Extensiones de Cátedras 2024 arriba listadas.

La Lic. Gigena informa que el próximo punto contiene propuestas presentadas el año anterior sobre oferta de nuevas cátedras en el corriente.

12. Propuestas de nuevas cátedras

a) “Actuación Complementaria II – Dozo

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Al respecto, se pondera positivamente la calidad de la propuesta presentada, así como la trayectoria del docente, pero se aclara que las dos cátedras existentes (Martella y Lombardo) cubren la demanda de inscripción, por lo que no se cuenta con las condiciones para la apertura de una tercera cátedra. Asimismo, las incorporaciones docentes de altas puras en los equipos de cátedra han sido establecidos en función de las resoluciones CD-DAM 340/10 s/ ratio docente y 037/15 s/ tipificación de cátedras; de las cuales a su vez dependen las plantas docentes aprobadas presupuestariamente.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, no se aprueba la propuesta en base a los argumentos esgrimidos.

b) “Escenografía y Luminotecnia” - Prof. Etelvina Toledo

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Al respecto, si bien pondera positivamente la calidad de la propuesta realizada, se observa que la actual oferta académica atiende a la totalidad de las inscripciones realizadas, así como también las incorporaciones docentes de altas puras para equipos de cátedra han sido establecidos en función de las resoluciones CD-DAM 340/10 s/ ratio docente y 037/15 s/ tipificación de cátedras; de las cuales a su vez dependen las plantas docentes aprobadas presupuestariamente.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, no se aprueba la propuesta en base a los argumentos esgrimidos.

c) “Técnica de la Danza Clásica V” - Prof. Leticia Miramontes

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Al respecto, si bien pondera positivamente la calidad de la propuesta realizada, la actual oferta académica atiende a la totalidad de las inscripciones realizadas. Además, las incorporaciones docentes de altas puras para equipos de cátedra han sido establecidos en función de las resoluciones CD-DAM 340/10 s/ ratio docente y 037/15 s/ tipificación de cátedras; de las cuales a su vez dependen las plantas docentes aprobadas presupuestariamente. Asimismo, es criterio del Consejo Departamental garantizar la

diversidad a lo largo de la formación, por lo que se atiende a que la Prof. Leticia Miramontes ya ejerce como Profesora titular ordinaria de los niveles I a IV de la disciplina en cuestión.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, no se aprueba la propuesta en base a los argumentos esgrimidos.

d) “Taller de Proceso Creativo” - Prof. Silvina Grinberg

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

En este caso, se resalta que la Prof. Grinberg ya estuvo a cargo de este espacio en otras oportunidades, y cuenta con una designación interina que asigna en un andamiaje abierto a la comunidad, vinculado a la construcción coreográfica.

“Taller de Proceso Creativo” es una asignatura optativa donde oportunamente se ha resuelto no designar a un/a solo/a de manera continuada, ya que representa un buen espacio para que lo dicten docentes con distintas formaciones, recorridos y perspectivas.

En este caso, la Prof. Grinberg presenta esta propuesta para realizarla con la renta que ya tiene asignada, por lo que su aprobación no implica una nueva erogación de presupuesto, y diversificaría la oferta de optativas.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la propuesta de cátedra de “Taller de Proceso Creativo” de la Prof. Silvina Grinberg.

La Lic. Gigena comenta que, a partir de estas últimas resoluciones asumidas por el Consejo, se estarán realizando las modificaciones correspondientes en la oferta académica de 2024, la cual fue publicada a inicios del mes de febrero.

Aprovecha para contar que, en relación a la materia “Técnica de Partenaire”, solo se oferta la cátedra del Prof. Carlos Trunsky Rozas, ya que próximamente, desde el Rectorado, dejarán sin efecto la designación ordinaria de la Prof. Liliana Belfiore, ya que la vienen intimando desde hace varios años para que realice los trámites jubilatorios para sumar sus aportes a la jubilación que ya posee en el Teatro Colón. Es por esta razón que, en diciembre pasado, se había dejado en suspenso la aprobación de la cátedra con la modalidad intensiva.

A partir de esta situación, la Lic. Gigena pudo reunirse con la Prof. Belfiore, cuyo encuentro se desarrolló de manera muy amena, y donde la docente comprendió la baja en su cargo. En consecuencia, se está evaluando la continuidad (siempre y cuando desde el Rectorado se viabilicen las tramitaciones en tiempo y forma) de la línea formativa y cierto repertorio que enseñaba la Prof. Belfiore.

13. Propuesta de adjudicación de puntajes previstos en el Sistema de Equivalencia de Puntos para la “Capacitación Ley Micaela” de la Universidad Nacional de las Artes (Res. CS 068/22) a actividades realizadas en 2023 y previstas para 2024

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena remarca que este punto se vincula con una cumplimentación que se lleva a cabo en forma cuatrimestral, de acuerdo a la reglamentación universitaria, y con el objetivo de que luego las/os participantes (tanto docentes como asistentes) puedan solicitar las certificaciones parciales. Una vez obtenidos los diez puntos requeridos institucionalmente, se puede hacer la solicitud de la certificación final al Rectorado.

En esta oportunidad, la programación a la fecha para 2024 es:

- Asignatura: “Expresiones coreográficas y musicales populares.”(Cátedra Gallo)
(Modalidad intensiva y modalidad cuatrimestral).
Docente Titular: 5 puntos
Estudiantes:3 puntos
- Cursos de Extensión abierto a la Comunidad.
“Corporalidad en la ESI. Aportes desde el lenguaje de Movimiento”. Modalidad a distancia. Cuatrimestral. 12 horas mensuales.
Docentes:3 puntos
Participantes:2 puntos

En cuanto al reconocimiento de actividades llevadas a cabo en 2023:

- "Transpiración" de Emiliano Blanco y Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento.
Producción de obra con perspectiva de género: 5. (Dirección e intérpretes)
Participación en actividad artística con perspectiva de género: 1. (Dirección del GEAM, asistentes, asesoramiento y otrxs colaboradores).
- “Cuerpos que dicen y se dicen: reactivaciones de cinco TFG sobre género y sexualidades”. Conjunto de acciones performáticas. Del 22 de noviembre al 2 de diciembre de 2023. Evento inaugural: 29 de noviembre a las 14.30 Aula 113. Sede Loria DAM.

Participación en actividad artística con perspectiva de género: 1 (graduadxs, performers, equipo de producción

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el reconocimiento de puntajes previstos en el Sistema de Equivalencia de Puntos de la “Capacitación Ley Micaela” de la UNA para las actividades efectuadas en 2023, así como la asignación de puntajes para las actividades previstas para 2024.

14. Solicitud de equivalencias 1er Cuatrimestre 2024 para las/os integrantes de la Compañía de Danza del DAM (Resolución CD-DAM 284/23)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena cuenta que este pedido se deriva de la Resolución CD-DAM 284/23 donde se aprobó la nueva reglamentación para la solicitud de equivalencias para la Compañía de Danza.

En esta oportunidad, la Prof. Roxana Grinstein solicita la inclusión de las materias “Técnica de Tango” e “Improvisación”.

Es preciso remarcar que el pedido de la Prof. Grinstein no representa el otorgamiento automático de las equivalencias al conjunto del elenco, sino que solo abre la posibilidad de que luego, aquellas/os estudiantes becarias/os que quieran tramitarla, puedan hacerlo. No obstante, existen casos de estudiantes becarias/os que, a pesar de haber transitado la formación disciplinar en la Compañía de Danza, también quieren tener la experiencia de cursada y aprobación de la materia de grado.

La Consejera Reggiani cuenta que la práctica de la improvisación es transitada por las/os estudiantes becarias/os de la Compañía de Danza con una mayor cantidad horaria que la materia de la carrera. Por eso, no estima necesario que luego cursen la asignatura. No obstante, la docente expresa que el elenco no experimenta lo analítico (asociado a la lectura

y escritura reflexiva sobre la práctica) de la disciplina, que ella trabaja como Titular en dicho espacio curricular. Al respecto, su propuesta para esta materia es la poder otorgar una equivalencia parcial, que se asigne en su totalidad cuando la/el estudiante realice un trabajo escrito sobre dicho campo de saber. En efecto, ya se ha implementado dicha modalidad con algunas/os integrantes de la Compañía, quienes se inscribieron en “Improvisación” como regulares, pero solo debieron hacer un coloquio final para aprobar la materia.

La Lic. Gigena considera que el pedido de equivalencia de “Técnica de Tango” está bien fundamentado. En relación a “Improvisación”, si bien está justificado el pedido de la Prof. Grinstein, teniendo en cuenta la apreciación de la Consejera Reggiani, se puede pensar en alguna modalidad específica de aprobación de la asignatura mediante la realización de un trabajo escrito. Recuerda que la voluntad de las equivalencias, tanto para la Compañía de Danza como para el GEAM, es que la carga horaria que deben asumir sus integrantes, sea reconocida académicamente, pudiendo avanzar en el tránsito curricular a través de estas becas de formación.

En cuanto a este pedido específico de la Prof. Grinstein, puede evaluarse cuál es el número real de destinatarias/os de esta equivalencia (ya que hay carreras que no tienen esta materia en su plan de estudios), y acordar un cierre específico, ya sea un coloquio, un encuentro, una actividad reflexiva sobre la práctica, o la alternativa pedagógica que se consensue.

No habiendo otras/os Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (ocho votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó el otorgamiento de equivalencias 1er Cuatrimestre 2024 para las/os integrantes de la Compañía de Danza del DAM (Resolución CD-DAM 284/23) en la asignatura “Técnica de Tango”, y se acordó evaluar el número de estudiantes involucradas/os para la equivalencia de la materia “Improvisación”, a los fines de planificar un cierre escrito de dicho tránsito disciplinar.

Siendo las 13:10hs, se retira la Consejera Titular por el Claustro de Graduadas/os, Lic. Laura Paolino.

15. Solicitud de las estudiantes Abril Lis Varela y Rocío García Brangeri de la Prof. Gabriela Esther García Cedro como Co Directora (Directora: Prof. Luciana Acuña)

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se remarca que la Prof. García Cedro ya se ha desempeñado como Directora o Co Directora en otros trabajos finales de graduación.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (siete votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó a la Prof. García Cedro como Co Directora del TFG de las estudiantes Abril Lis Varela y Rocío García Brangeri, cuya Directora es la Prof. Luciana Acuña.

16. Evaluación de postulaciones para el Programa Tutoría de Pares

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena recuerda que la normativa establece que para dicha evaluación, debe reunirse la comisión correspondiente con la Coordinadora del programa, Lic. Milagros Polledo, la Directora Académica, TND Ana María Paredes Perelló, y la Secretaria Académica, Mgtr. Patricia Dorin.

De la evaluación efectuada, se estableció la siguiente selección:

Para la orientación en Expresión Corporal, la estudiante Luciana Pennella
Para la orientación en Comedia Musical, la estudiante Lucia Mariana Foco
Para la orientación en Danza, la estudiante Camila Redondo
Para la orientación en Danza Teatro, la estudiante Camila González.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (siete votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se convalidó la selección de cuatro postulantes para el Programa Tutoría de Pares arriba enumeradas.

17. Despacho de Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil del CD-DAM (de fecha 23/02/24)

a) Evaluación de CVs para profesoras/es de Pilates

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

De veinticinco presentaciones, la Comisión seleccionó a Romina Tintore, Nathalia Cancro, Daiana Cacchione, Victoria Crisci, Eliana Bastida, y Johana Maribel Alfredo Kruger.

La Lic. Gigena que, entre los criterios de evaluación, se estimó pertinente que las/os postulantes fueran graduadas/os de alguna licenciatura.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (siete votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se convalidó la selección de profesoras/s de Pilates para los cursos de extensión que ofrece la SEBE-DAM.

b) Evaluación de postulaciones a la adscripción al Premio Graduadas/os a la Creación correspondiente a la Compañía de Danza

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

Se recibieron seis postulaciones, las cuales fueron evaluadas de acuerdo a dos criterios: el promedio de calificaciones en su carrera de grado, y la coherencia y consistencia en sus cartas de motivación, de lo cual emanó el siguiente orden de mérito:

- 1) Luciana Pennella
- 2) Gastón Enrique Campestrini

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (siete votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se convalidó la selección de una adscripta y un adscripto para el Premio Graduadas/os a la Creación correspondiente a la Compañía de Danza.

18. Convocatoria a la presentación de antecedentes y proyecto para la cobertura del cargo de Directora/or del Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento

La Lic. Gigena expresa que la idea es publicar la convocatoria entre uno y dos días después de la presente sesión.

Al respecto, en base a la reglamentación vigente, las/os interesadas/os deben presentar su CV actualizado y el proyecto artístico hasta el 18 de marzo, a los fines que haya dos semanas completas de convocatoria.

Se recuerda que las personas interesadas no necesariamente deben tener pertenencia a la carrera de Expresión Corporal, así como tampoco al Departamento de Artes del Movimiento. La tarea será remunerada de manera equivalente a una dedicación simple de un cargo de Titular con antigüedad.

En cuanto al período de desempeño, si bien la normativa establece cuatro años, se propone que para la presente convocatoria se fije un período menor que complete la dirección iniciada por la Prof. Reggiani, así se mantiene en sincronía con la dirección de la Compañía de Danza.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (siete votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobó la convocatoria a la presentación de antecedentes y proyecto para la cobertura del cargo de Directora/or del Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento, contemplando la excepcionalidad en cuanto al período de dirección por el que se convoca.

19. Designaciones docentes en seminarios de posgrado

- a) Designar desde el día 02/03/2024 al 13/04/2024 a la Prof. Valeria Alejandra Torre como Titular, para el dictado del seminario “Principios teóricos del psiquismo”, correspondiente a la cohorte 2023 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y la Maestría en Danza Movimiento Terapia
- b) Designar desde el día 11/03/2024 al 16/03/2024 al Prof. Nicanor Bornia como Titular y la Prof. Carla Berdichevsky como Co-Titular, para el dictado del seminario “Videodanza”, correspondiente a la cohorte 2023 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y la Maestría en Danza Movimiento Terapia, con un total de 30 hs.
- c) Designar desde el día 22/03/2024 al 02/05/2024 a la Prof. Marcela Bottinelli como Titular y a la Prof. Andrea Albino como Adjunta, para el dictado del seminario “Metodología y Técnicas de investigación en DMT”, correspondiente a la cohorte 2021 de la Maestría en Danza Movimiento Terapia
- d) Designar desde el día 15/04/2024 al 20/04/2024 a la Prof. Gabriela Prado como Titular, para el dictado del seminario “Operaciones en prácticas de Danza”, correspondiente a la cohorte 2023 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y la Maestría en Danza Movimiento Terapia
- e) Designar desde el día 20/04/2024 al 21/06/2024 a la Prof. Cristina Garland como Titular, para el dictado del seminario “Psicopatología”, correspondiente a la cohorte 2023 de la Especialización en Danza Movimiento Terapia y la Maestría en Danza Movimiento Terapia

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (siete votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las cinco designaciones docentes en los seminarios de posgrado en los términos arriba explicitados.

20. Donaciones de libros

Habiendo sido remitida a las/os Consejeras/os para su lectura, se pone a consideración el tratamiento de la documentación correspondiente.

La Lic. Gigena comenta que se recibió una donación de parte de Alejandra Simoes y otra de parte de Fernando Giesso. Esta última es la biblioteca de un bailarín del Teatro Colón llamado Roberto Mezzera. Se trata de alrededor de ciento cincuenta libros realmente muy destacados mayormente sobre ballet, por lo que representa un acervo muy valioso, semejante a las donaciones del CIEEDA y Ángel de Fumagalli.

A través de Irene de la Puente y Liliana Piñeiro (Directora de Programación del CCK hasta 2023) se pudo articular esta donación.

La Lic. Gigena remarca la importancia que las personas confíen que el Departamento puede representar un importante centro de documentación, un lugar de referencia de consulta bibliográfica y un espacio de desarrollo para la investigación.

No habiendo Consejeras/os que tengan necesidad de realizar preguntas o comentarios sobre el presente tema, se procede a la votación.

Por unanimidad (siete votos afirmativos) de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento, se aprobaron las donaciones efectuadas por Alejandra Simoes y Fernando Giesso, agradeciéndoles por las mismas.

Siendo las 13:30 horas, se da por finalizada la presente sesión.